



Expediente: 516/23-A3

Carátula: ORTIZ JUAN CARLOS C/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA S/ ESPECIALES (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 30/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230192007 - ORTIZ, JUAN CARLOS-ACTOR

20125988017 - OBRAPLUS S.A., -DEMANDADO

90000000000 - KAPLAN, RUBÉN MARIO-PERITO CONSULTOR

27222630490 - EXPERTA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

20257346111 - CHRESTIA, GABRIEL HECTOR-PERITO ING. EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 516/23-A3



H105035374796

JUICIO: ORTIZ JUAN CARLOS c/ OBRAPLUS S.A. Y OTRA s/ ESPECIALES (RESIDUAL)-Expte. N°516/23-A3. Juzgado del Trabajo VIII nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Proveyéndose la presentación del letrado FARA,ANTONIO AMADO AUGUSTO de fecha 25/10/24:

De la Impugnación deducida en tiempo oportuno por la parte demandada, y de conformidad a lo normado por el art. 83 inc. "a" del CPL: **CORRASE VISTA** a la parte actora y al perito por el término de **TRES DIAS**. A tales fines póngase en conocimiento que conforme lo dispone el artículo 187 del CPCyC, supletorio, la presentación de la que se corre traslado en este acto se encuentra agregada al expediente digital.

Notifíquese conf. art 197 y ccdes del CPCyC supletorio Ley n°9.531.- FCT Juzgado del Trabajo VIII nom

Actuación firmada en fecha 29/10/2024

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.